



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

10163

*Despido/ceses en general 438/2012*

D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000438 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª FRANCISCA MOREY VALLORI contra la empresa SUCHEVE SL, sobre DESPIDO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### FALLO

**QUE ESTIMANDO LA DEMANDA** interpuesta por Dña. Francisca Morey Vallori contra la empresa Sucheve S.L. con citación del Fondo de Garantía Salarial, **debo declarar y declaro la improcedencia del despido** de la trabajadora demandante efectuado con efectos de 14 de marzo de 2.012 por parte de la empresa demandada y, resultando imposible la readmisión de la trabajadora en su puesto de trabajo **debo condenar y condeno** a la empresa demandada a abonarle una indemnización de 1.368,7 € **declarando extinguida con fecha de hoy** la relación laboral habida entre las partes.

Todo ello con **absolución** del Fondo de Garantía Salarial y sin perjuicio de sus eventuales responsabilidades legales.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SUCHEVE SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiuno de Mayo de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

